



**ACTA NO. 002-2018**  
**COMISION DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Martes Veinte (20) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018); siendo las 11:15 AM.**; se reunieron en la Secretaría General Administrativa del Senado, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Secretario General Administrativo, LIC. JAIME TIÓ FERNÁNDEZ, quien fungirá como Presidente en representación del Presidente DR. REINALDO PARED PÉREZ, el LIC. HÉCTOR SEVERINO FABIÁN, Consultor Jurídico, quien fungirá como Miembro y Asesor Legal, el LIC. MÁXIMO ANTONIO DÍAZ, Director del Departamento Financiero, Miembro, la ING. ISNELDA GUZMAN, Directora de Planificación y Desarrollo, quien fungirá como Miembro, LIC. JOSÉ CAMPUSANO ROJAS, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, quien fungirá como miembro. -----

J E C R

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

JAGD  
MCDJ

10  
ASD

**PUNTO UNICO.- Expediente relativo a la Adquisición de Diez (10) Jeepetas, Cinco (05) camionetas y Una (01) ambulancia, para uso de nuestra institución, los cuales se describen a continuación: -----**

MP

- **Cinco (05)** Jeepetas de 8 cilindros;
- **Cinco (05)** Jeepetas de 4 cilindros;
- **Cinco (05)** camionetas;
- **Una (01)** ambulancia.

En el presente proceso se procedió a realizar convocatoria No. SEN-CCC-LPN-2018-01, la misma es pública desde el 01 de mayo del año 2018 y para la cual se presentaron como oferentes las empresas que se describe a continuación:

1. **Grupo Vimar;**
2. **Magna Motors;**
3. **Santo Domingo Motors Company S.A.**

#### UNICA RESOLUCIÓN:

Los miembros del Comité de Compras después de una exhaustiva evaluación de las especificaciones económicas, técnicas de los oferentes y la evaluación del perito, determinaron de manera unánime **APROBAR** como al efecto se aprueba adjudicar a las empresas que cumplieron con el 100% de dichas especificaciones:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A.**, RNC No. 101-008067, para que supla las **CINCO (05) JEEPETAS DE 8 cilindros** marca **Chevrolet Tahoe Premier** y **CINCO (05) CAMIONETAS** Chevrolet Colorado, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$25,101,965.00)**, moneda de curso legal y circulación nacional, por ofrecer mayor calidad, mejores condiciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word "JEER" and several illegible signatures.

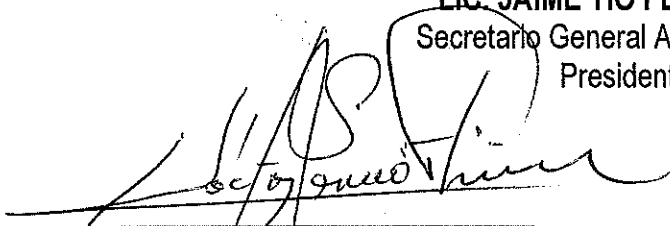
2. ADJUDICAR a la empresa MAGNA MOTORS, RNC No.101055571 para que supla las CINCO (05) JEEPETAS DE 4 cilindros marca Hyundai Tucson año 2018 y UNA (01) AMBULANCIA Hyundai H-1 cuyas especificaciones están contenidas en los anexos, por un valor total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$9,246,691.34), mayor calidad, mejores condiciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 1:30 PM., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----

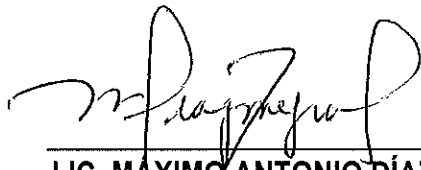
**“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”**



**LIC. JAIME TÍO FERNÁNDEZ**  
Secretario General Administrativo,  
Presidente



**LIC. HÉCTOR SEVERINO FABIÁN**  
Consultor Jurídico,  
Asesor Legal y Miembro



**LIC. MÁXIMO ANTONIO DÍAZ**  
Director Financiero,  
(Miembro)




**ING. ISNELDA GUZMAN**  
Directora de Planificación y Desarrollo,  
Miembro



**LIC. JOSÉ CAMPUSANO ROJAS**  
Encargado de Oficina de Libre  
Acceso a la Información,  
Miembro

Yo **LICDA. RUTH ESTHER RICHARDSON**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula no. 3324; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre, personal y voluntariamente, por los Señores **LIC. JAIME TIÓ FERNÁNDEZ, LIC. HÉCTOR SEVERINO FABIÁN, LIC. MÁXIMO ANTONIO DÍAZ, ING. ISNELDA GUZMAN Y LIC. JOSÉ CAMPUSANO ROJAS**, de generales y calidades precedentemente señaladas, todos miembros titulares del Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República, quienes me han declarado bajo la fé del juramento que son esas las firmas que acostumbran a utilizar en todos los Actos Públicos y Privados de sus vidas, según presentación de las Cédulas de Identidad y Eléctoral puestas a mi vista por lo que deben dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).-----

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. RUTH ESTHER RICHARDSON**  
Notario Público

